

## **PROGRAMA FORMATIVO**

C.31 CONDUCTORES DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS. PARTE ESPECÍFICA

Febrero 2023



## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

**Denominación de la**C.31 CONDUCTORES DE GRÚAS MÓVILES especialidad:
AUTOPROPULSADAS. PARTE ESPECÍFICA

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

1

Área Profesional: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Código: SEAD0174

Nivel de cualificación

profesional:

## **Objetivo general**

Identificar y evaluar los riesgos y las técnicas preventivas de los trabajos realizados por conductores de grúas móviles autopropulsadas.

#### Relación de módulos de formación

Módulo 1 Conductores de grúas móviles autopropulsadas 8 horas

# Modalidad de impartición

**Presencial** 

Duración de la formación

Duración total 8 horas

# Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Se podrán desarrollar acciones formativas de 8 horas para aquellos puestos de trabajo u oficio, y para aquellas personas trabajadoras, que previamente hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas, excepto si se aplica alguna convalidación de la formación ya recibida conforme a lo establecido en este Convenio.

#### Justificación de los requisitos del alumnado

Acreditación de la formación de oficio de 20 horas.

#### Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:

Acreditación requerida	<ul> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio ambiente.</li> <li>Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente</li> </ul>
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere experiencia en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales en caso de disponer de formación.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:

# Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

• Técnicos superiores o intermedios en Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al convenio del sector.

# Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el</li> </ul>

	formador.
--	-----------

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

#### Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La formación garantiza la tramitación de la Tarjeta Profesional del Metal (TPM) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación.

### Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

8332 OPERADORES DE GRÚAS, MONTACARGAS Y DE MAQUINARIA SIMILAR DE MOVIMIENTO DE MATERIALES 83321074 CONDUCTORES-OPERADORES DE GRÚA MÓVIL

#### Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

ANEXO II. Contenidos formativos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales para personas trabajadoras del Sector Metal. C. Formación para personas trabajadoras en las áreas de producción y/o mantenimiento. Formación de oficios. IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal.

### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente.

#### **DESARROLLO MODULAR**

# MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Conductores de grúas móviles autopropulsadas

#### **OBJETIVO**

Identificar los elementos de las grúas móviles autopropulsadas desde el punto de vista de la seguridad. Precisar las normas de seguridad, así como los riesgos derivados de estas máquinas

DURACIÓN TOTAL: 8 horas

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

# • Definición de los trabajos.

Descripción de los procedimientos seguros del trabajo del puesto de trabajo. Descripción de los procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

#### • Clasificación de las técnicas preventivas específicas.

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

Riesgos específicos y medidas preventivas.

- •Elementos de la grúa móvil desde el punto de vista de la seguridad.
- •Normas fundamentales de uso de las grúas móviles.
- •Elementos principales de seguridad en las grúas móviles.
- •Operaciones especialmente peligrosas en el manejo las grúas móviles.
- •Caídas a diferente nivel.
- •Caída por objetos por desplome o derrumbamientos.
- •Caída de objetos en manipulación.
- •Caída objetos desprendidos.
- •Choques contra objetos inmóviles y móviles.
- •Atrapamiento por o entre objetos.
- •Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas.
- •Ruido.
- Sobreesfuerzos,
- •Riesgo de contacto eléctrico.

Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

#### • Identificación de medios auxiliares, equipos y herramientas.

Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares

Riesgos derivados del uso de equipos

Riesgos derivados del uso de herramientas empleados en la actividad del oficio.

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Compromiso con el correcto uso de las grúas móviles
- Predisposición por seguir las normas de seguridad.
- Interés por los elementos de seguridad en las grúas móviles.

#### EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.